

# Antecedentes del decreto n.º 29337: la Universidad Obrera Nacional

**Héctor Aiassa**

## **Introducción**

Tras el durísimo impacto provocado por la crisis mundial de 1929, tanto los Estados Unidos como Europa y una parte significativa de Nuestra América inician una etapa de crecimiento y expansión de la economía, sustentada en políticas industrialistas y proteccionistas, y caracterizada por los controles y regulaciones estatales. La recuperación de las economías devastadas por la Gran Guerra, primero, y la crisis, después, alcanzó niveles tales que muchos historiadores suelen designar a aquellos años como “dorados” o “gloriosos”. Emergían, de este modo, los denominados Estados de Bienestar, que no solo insinuaban un giro decisivo respecto de las consabidas recetas liberales y/o libremercadistas sino que, al mismo tiempo, representaban una alternativa promisoría frente al comunismo del Este. Así, las principales economías del mundo adoptaban medidas intervencionistas, alentaban la producción industrial y, por consiguiente, generaban empleo, impulsaban la sindicalización de los trabajadores y estimulaban el consumo interno.

En nuestro país, al derrocamiento del gobierno radical de Hipólito Yrigoyen en 1930 (en virtud de un golpe militar que

marcó el inicio de una etapa signada por frecuentes interrupciones de la institucionalidad democrática y por sistemáticas violencias genocidas), le sucedió una década atravesada por el fraude, la corrupción y la entrega del patrimonio nacional (especialmente, al Imperio Británico). Y precisamente por ello ha sido designada como “década infame”. Hacia mediados de la década de 1930, las crecientes dificultades “externas” ocasionadas por el cierre de los mercados obligaron al gobierno de Agustín P. Justo a iniciar, tímidamente, un proceso de sustitución de importaciones, muy principalmente en los rubros textil y metalúrgico. Estas nuevas reglas de juego económico ocasionaron una considerable migración interna de desocupados y subocupados desde las provincias pobres hacia los nuevos emprendimientos que, en gran medida, se ubicaban en los alrededores de Buenos Aires. Por un lado, se iba constituyendo una incipiente burguesía industrial (integrada fundamentalmente por inmigrantes e hijos de inmigrantes) en franca colisión con el modelo agrario-exportador; por otro, se asistía a la emergencia de los nuevos obreros fabriles y al preanuncio de una intensa vida sindical; y en tercer lugar, se iba conformando un mercado interno protegido de la competencia externa.

Tras la asonada del 4 de junio de 1943 protagonizada por el Grupo de Oficiales Unidos (GOU), el entonces coronel Juan Domingo Perón inició un acercamiento con el movimiento obrero en plena conformación. El 27 de octubre fue designado como presidente del Departamento Nacional de Trabajo (que un mes después se convertirá en Secretaría de Trabajo y Previsión), un organismo que no había concitado el interés de la oficialidad militar. Perón estaba convencido de que en tiempos de crecimiento industrial y regulaciones estatales de la economía, los trabajadores serían los grandes protagonistas

de la escena; y precisamente por ello, se constituirán, muy pronto, como la “columna vertebral” de ese movimiento embrionario que luego será designado como “peronista”. Tal como poco después proclamó Perón desde un micrófono radial: “Se inicia la era de la política social argentina”.

Este nuevo tiempo estuvo signado por una tan contundente como inédita movilización popular y, consiguientemente, por la irrenunciable exigencia de igualdad económica, justicia social y soberanía nacional. Desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, Juan Domingo Perón inició la compleja tarea de transformar las condiciones laborales, elevar los ingresos y la calidad de vida de los trabajadores, y promover altos índices de sindicalización. Por primera vez en toda nuestra historia, desde el Estado nacional se inclinaba la balanza a favor de los sectores marginados o excluidos de cualquier beneficio y se alentaba la organización y participación de obreros, peones y empleados. En virtud de esta propuesta, comenzaba a sobrevolar tempranamente en la cabeza de Perón la idea de que los obreros tuvieran la posibilidad de formarse en todos los niveles educativos, incluido el universitario.

## **De la infamia a la justicia social**

Durante la década comprendida entre los años 1945 y 1955, nuestro país experimentó una notable transformación social, económica y cultural que vino a contrarrestar y a reemplazar un modelo jerárquico diseñado por la oligarquía conservadora a lo largo del siglo XIX, caracterizado –tal como hemos señalado– por la exclusión de las mayorías y

por insostenibles niveles de desigualdad social. Los principales resultados de este giro inédito fueron la instauración de las negociaciones colectivas, la extensión del régimen previsional, el estatuto del peón rural, el efectivo derecho al aguinaldo, la indemnización ante un despido arbitrario y las vacaciones pagas, la licencia por maternidad, la protección frente a los accidentes de trabajo y el estricto cumplimiento del descanso dominical.

Teniendo en cuenta las innumerables tergiversaciones malintencionadas por parte de algunos escritores e historiadores “liberales” respecto de las conquistas sociales del primer peronismo creemos conveniente, en el párrafo siguiente, detenernos en algunos detalles y pormenores de suma importancia para evaluar el impacto de aquella transformación social.

El aguinaldo, sancionado por ley n.º 619 de 1924, solo alcanzaba al personal de servicio y ordenanzas de la administración. Hubo que esperar al decreto n.º 33302/45 para que el pago del aguinaldo fuera generalizado y convalidado luego mediante la ley n.º 12921 de 1946. En 1933 se sancionó la ley n.º 11729 que establecía la estabilidad del trabajo, la indemnización ante un despido arbitrario y las vacaciones pagas para los empleados de comercio. Pero los patrones nunca estuvieron dispuestos a cumplirla y lograron judicializarla: la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales varios de sus artículos. Recién en 1945, mediante el decreto n.º 33312 y con el impulso del entonces Secretario de Trabajo, fue posible ampliar dicha cobertura a todas las actividades, salvo a aquellas con regímenes especiales. En 1947, el decreto fue convalidado por la ley n.º 12921. En cuanto al descanso dominical, si bien se convirtió en ley a propuesta de Alfredo Palacios en 1905, los sectores patronales no se sintieron obligados a

cumplir con dicha legislación. Fue recién durante el primer peronismo que este derecho, como todos los que beneficiaban a los trabajadores (en especial, la jornada de ocho horas y la licencia por maternidad), comenzó a ser respetado. En el año 1923, durante el gobierno radical de Marcelo T. de Alvear, se dictó la ley de Pensión Social, verdadero antecedente de nuestro sistema previsional. Pero fue tal la presión de la Unión Industrial Argentina (UIA), negándose a pagar los aportes patronales, que dicha ley fue derogada en 1925. Hubo que esperar hasta el año 1944 para la instauración del primer sistema jubilatorio que, por entonces, incluyó a 300.000 afiliados. Hacia 1949 esa cifra alcanzaba a 3,5 millones de adherentes. Además, se otorgaron pensiones a los mayores de sesenta años que no alcanzaban los requisitos para jubilarse. La ley de Accidentes de Trabajo (n.º 9688 de 1915) se sancionó durante el gobierno de Roque Sáenz Peña a propuesta de dos diputados socialistas. Pero ante la ausencia de tribunales que protegieran la actividad, solo se hizo efectiva durante el primer peronismo. De este modo, además de poner en vigencia irrestricta el derecho al aguinaldo, a las vacaciones pagas, a la jubilación digna, a la indemnización por despido, a la jornada de 8 horas, a la licencia por maternidad, a la protección frente a accidentes de trabajo, etcétera, la administración peronista habilitó las negociaciones colectivas de trabajo con arbitraje estatal, e instauró el Estatuto del Peón Rural (salario mínimo, obligatoriedad del descanso, asistencia médica a cargo del patrón, vacaciones pagas).

Desde sus primeras experiencias en la gestión pública, el general Perón estuvo obsesionado por la ampliación de derechos políticos, sociales y sindicales, por la construcción de viviendas, barrios obreros, hospitales y escuelas, y por la promoción del turismo social, el deporte y la cultura. Pero

además, y en las antípodas de las estigmatizaciones perpetradas por la pacatería clasemediera, su gobierno se ocupó, con especial énfasis, de sentar las bases para la instauración de una educación inclusiva en todos sus niveles.

En 1948 se creó la Secretaría de Educación que, al igual que la de Salud (de la mano del Dr. Ramón Carrillo), adquirió el rango de Ministerio al año siguiente. En el período comprendido entre 1946 y 1949 se construyeron unas 7000 escuelas (una cifra que supera a todas las inauguradas hasta entonces) y más de 1000 jardines de infantes. En dicho intervalo histórico se quintuplicó el presupuesto educativo y se redujo el analfabetismo hasta el 3% en todo el territorio argentino. La matrícula se incrementó en todos los niveles.

### **La Universidad Obrera Nacional (UON)**

En virtud de sus proyecciones estratégicas, de la planificación de desarrollo y de las exigencias de la soberanía nacional, el Estado peronista renovó el sistema de Educación Técnica oficial. Resultaba pertinente diseñar un modelo que partiera del nivel primario (cursos introductorios, aproximaciones técnicas) al cual le sucediera un nivel medio (escuelas-fábricas, escuelas industriales) y que se completara con una educación universitaria (Universidad Obrera Nacional). A tal efecto, era necesaria una legislación destinada a la creación de los primeros niveles de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP), a la constitución de la Dirección General de Enseñanza Técnica (DGET), a la implementación del segundo ciclo de la CNAOP y, finalmente, a la creación de la UON.

El 19 de agosto de 1948, mediante la ley n.º 13229, se creó la UON con el objetivo de que los obreros de las fábricas en constante crecimiento pudieran capacitarse y, de ese modo, cualificar la mano de obra y acelerar el rendimiento y la productividad: por primera vez en toda nuestra historia, los trabajadores accedían a la educación universitaria. El capítulo I de esta ley sancionó la creación del segundo ciclo de las escuelas-fábricas que correspondía a los últimos cuatro años del nivel medio (de 4to. a 7mo. año) y mediante el cual, los egresados obtenían el título de “técnico de fábrica”. En tanto, el capítulo II sancionaba la creación de la UON que permitía completar el tercer ciclo, universitario, del proyecto educativo integral ideado por el Estado peronista.

Poco después, en virtud del flamante Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CNICyT), creado el 17 de mayo de 1951 mediante el Decreto Nacional n.º 9695 (precursor del Conicet inaugurado en febrero de 1958), el peronismo reconciliaba las políticas de investigación con las necesidades del desarrollo nacional e inauguraba una nueva concepción de la autonomía universitaria –diferente de aquella que, en otro tiempo histórico, había conquistado la Reforma del '18– que establecía un vínculo muy estrecho entre las prioridades de la Nación –con la mirada atenta en la inclusión, la justicia social y la soberanía nacional– y la producción de saberes científicos y técnicos.

En realidad, el proyecto intelectual de la Universidad Obrera debería remontarse hasta los primeros meses de la Revolución de 1943 en que Perón ocupa el Departamento de Trabajo. En la sesión de la Cámara de Diputados de la Nación que tuvo lugar el 29 de julio de 1948, el Dr. Raúl Bustos Fierro fue el encargado de defender la necesidad de crear el Ciclo Técnico y la Universidad Obrera Nacional. En esa

oportunidad, con un discurso encendido, el diputado recordaba que ya en julio de 1944, el coronel Perón había afirmado que la formación intelectual de la juventud era uno de los problemas básicos de la Argentina y también había reclamado la apertura de la universidad para las profesiones industriales cuyo horizonte era tan amplio como el del derecho o la medicina.

Teniendo en cuenta la necesidad de complementar el segundo ciclo estipulado por el capítulo I de la Ley, recién el 17 de marzo de 1953 pudo inaugurarse el tercer ciclo universitario en las aulas de Medrano 951. Y para que no queden dudas sobre la importancia concedida por el gobierno peronista a la educación universitaria, preferimos citar algunos párrafos del discurso pronunciado por el general Juan Domingo Perón en su carácter de Presidente de la Nación, durante aquel acto inaugural de la Universidad Obrera Nacional:

No escapará a la comprensión de los compañeros que me escuchan cuál es la emoción que me embarga al iniciar los cursos de la primera Universidad Obrera de nuestra patria. Probablemente podrá haber muchos que sientan una inmensa satisfacción al disponer de esta nueva casa de estudios en esta Nueva Argentina, pero no habrá ninguno que la sienta con más sinceridad y con mayor profundidad que yo mismo, que en 1945 entreví la posibilidad de desarrollar en esta forma una mayor elevación cultural de nuestro pueblo. Cuando hablamos de la justicia social no dijimos que había que llevar solamente un poco más de dinero a los hogares del pueblo argentino o un poco más de comida a sus hijos; hablamos también de nutrir más abundantemente el alma y la inteligencia de nuestro pueblo.

Continúa Perón, sobre las privaciones y la justicia social:

Siempre el pueblo ha sido una víctima privada de felicidad, de alimento y también de cultura y de ciencia. Por eso la justicia social, como nosotros la entendemos, no consiste solamente en dar a nuestro pueblo lo material, sino también en prepararlo intelectual y espiritualmente. La formación de universidades de carácter técnico en el país presupone no solamente la formación de un técnico, sino también la conformación de un ciudadano de la Nueva Argentina [...] Las consecuencias de no haber practicado la virtud en las esferas de la cultura y de la ciencia, las estamos observando hoy en los resultados palpables que el mundo nos ofrece. La ciencia y la cultura deben servir a las virtudes de los hombres y de los pueblos, si no serán siempre mal empleadas. Dar cultura a un hombre, darle la posesión de la ciencia y no conformarle un alma para bien emplearla, es como estar proveyendo armas a una mala persona.

Y sobre la ciencia y la cultura en manos del pueblo:

Cuando la política interna de los países en vez de servir para la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación, se desvía hacia el servicio de una clase dirigente, mediante la explotación del pueblo, su miseria o de su desgracia, estamos viendo que la política interna está en manos de malvados. Cuando la ciencia se dedica a los progresos para exterminar a la humanidad y no para servir a su felicidad y a su grandeza, estamos viendo que la ciencia está en manos de malvados. Lo que nosotros queremos en esta Nueva Argentina, es que la ciencia y la cultura sean del

pueblo, y que el pueblo esté formado por hombres que amen a los hombres y no que preparen su destrucción o su desgracia [...] Por esa razón, nosotros, en nuestros planes de gobierno, luchamos por una ciencia y una cultura popular. No podemos decir que un país sea culto ni tenga gran adelanto en su ciencia porque cuente con tres, cuatro o diez sabios y hombres cultos, mientras que el resto es mudo y torpe rebaño de ignorantes. La cultura del pueblo está en que aun cuando no poseamos ningún sabio ni ningún hombre extraordinariamente culto, tengamos una masa popular de una cultura aceptable. Por eso hemos establecido entre nuestros objetivos, que tanto la cultura como la ciencia son elementos al servicio del pueblo y esgrimidos por las manos del pueblo, queremos una cultura popular, queremos que cada uno de nuestros hombres disfrute y haga ejercicio de ella, porque entonces tendremos un pueblo culto, y tendremos una ciencia argentina al servicio del pueblo argentino, que es lo único que justifica la cultura y justifica la ciencia. Esta Universidad Obrera pone un jalón de avance en la cultura social del pueblo argentino. Pone, quizá, uno de sus más importantes jalones, porque da amplitud y extensión a la cultura popular, y porque sus puertas están abiertas a todos los hombres del pueblo que sientan la necesidad de elevar su cultura, están abiertas a todos los hombres y mujeres del pueblo que tengan inquietudes intelectuales y quieran realizarlas. Las universidades argentinas, por otra parte, son todas de esta característica, pueden los hombres humildes del pueblo ir a cualquiera de las universidades argentinas, donde recibirán el mismo tratamiento, sean ricos, sean pobres, sean hijos de poderosos o sean hijos de humildes hombres del pueblo.

También destaca la importancia de no limitar las aspiraciones de los trabajadores:

Y la etapa industrial no se puede encarar sin la capacitación técnica y profesional. Fue entonces, en 1944, cuando lanzamos la primera disposición estableciendo la organización de la mano de obra y de la capacidad técnica para la industria argentina. Fue entonces, que pensamos en que nuestros obreros no habían de formarse más en el dolor del taller o en el abuso patronal de los aprendices de otros tiempos, explotados y escarncidos, en los lugares mismos de trabajo que ellos deben amar y enaltecer. Fue entonces cuando dijimos: ¿cómo es posible que un médico, un abogado, un militar, se formen en una escuela donde el Estado les paga sus estudios y un pobre obrero que no tenga medios, que vive en la miseria, tenga que ir a aprender en el dolor del taller o en el maltrato que recibe de sus patrones? [...] No es posible que un operario estudie para ser y para morir operario. Es necesario abrir el horizonte a la juventud que trabaja, porque ella es la que constituye la grandeza y afirma la dignidad de la República Argentina; es necesario abrir el horizonte a la juventud, poniendo en cada mochila un bastón de mariscal. Pero eso no se realiza por arte de magia. Es necesario impulsarla y encaminarla con el esfuerzo del Estado, como se impulsan y encaminan todas las demás profesiones que se ejercen lícitamente en la sociedad argentina. Entonces pensamos que era necesario hacer posible que esos muchachos tuvieran sus escuelas de aplicación donde fueran cumpliendo etapas técnicas de progreso. [...] El caldo de cultivo más extraordinario para que proliferen

clases de pensamientos y de doctrinas extremistas y otras ideas extrañas, está justamente en la limitación del horizonte de aspiraciones de la clase trabajadora. Los hombres del pueblo –todos los hombres– deben tener ampliamente abierto el horizonte de aspiraciones para los que sean capaces.

Para finalizar con el objetivo primordial que tiene la Universidad Obrera:

Esta Universidad que cuenta con un ciclo elemental y con un ciclo medio, debía tener un ciclo superior. El ciclo superior lo iniciamos hoy con esta magnífica Universidad Obrera que ponemos en marcha [...] Queremos técnicos de fábrica que se pongan su “overol” y convivan con sus obreros en el trabajo, que sean ellos dirigentes, pero que dirijan, no charlatanes que no sirven ni para un lavado ni para un barrido. Y para esto hay que tener manos de trabajador y vivir con olor a aceite de las máquinas y con las manchas de la grasa, que son indelebles cuando se trabaja [...] La gran Argentina con que nosotros soñamos se va a construir con manos de trabajadores, con brazos de trabajadores y con corazones de trabajadores. Y esto estoy seguro que la Nueva Argentina será de esos trabajadores, de esos que sepan capacitarse mental y físicamente, como manualmente, en la ejecución de todos los trabajos [...] tenemos que formar, primero, hombres buenos y del pueblo. En segundo lugar, formar trabajadores, sobre todas las demás cosas y, en tercer lugar, formar hombres patriotas que sueñan con una Nueva Argentina en manos del pueblo para labrar

la grandeza de la Patria y la felicidad de ese mismo pueblo.

### **De la Reforma a la gratuidad**

Para que todos estos emprendimientos fueran posibles y las políticas democratizadoras e inclusivas se hicieran realidad, en 1949 se sancionó la gratuidad de la enseñanza universitaria que, hasta entonces, se hallaba arancelada. Las inobjetables conquistas reformistas no habían contemplado la efectiva ampliación del derecho a la educación superior en beneficio de los sectores populares. El 22 de noviembre de 1949 el general Perón firmó el decreto n.º 29337 de Supresión de los Aranceles Universitarios. Esta medida coronaba el impulso educativo y cultural de un gobierno muy preocupado por instaurar un nuevo reparto tanto de los bienes materiales como de los simbólicos; una administración cuya marca más significativa fue el inédito e indetenible ascenso social que resultó insoportable para ciertos sectores que lo asumieron como una amenaza para su estatus y su orgullo clasista. Desde entonces, la educación superior dejaba de ser un privilegio para pocos y se constituía en un derecho universal. Argentina se erigía, de este modo, en el principal referente educativo de toda la región.

Aunque ciertos sectores se han empeñado sistemáticamente en negarlo, existe un hilo conductor entre los reclamos democratizadores del '18 cordobés, la creación de la Universidad Obrera en 1948, y el decreto inclusivo de 1949. El célebre Manifiesto Liminar de la Federación Universitaria de Córdoba había sentado los principios reformistas:

cogobierno, autonomía, libertad de cátedra, concursos docentes, entre otros, pero hubo que esperar hasta la llegada de un nuevo gobierno popular para que las mayorías plebeyas pudieran estudiar en nuestras universidades públicas.

Decreto n.º 29337 - 22 de noviembre de 1949 - Suspende el cobro de aranceles universitarios.

#### CONSIDERANDO

Que el engrandecimiento y auténtico progreso de un Pueblo estriba en gran parte en el grado de cultura que alcanza cada uno de los miembros que lo componen;

Que por ello debe ser primordial preocupación del Estado disponer de todos los medios a su alcance para cimentar las bases del saber, fomentando las ciencias, las artes y la técnica en todas sus manifestaciones;

Que atendiendo al espíritu y a la letra de la nueva Constitución es función social del Estado amparar la enseñanza universitaria a fin de que los jóvenes capaces y meritorios encaucen sus actividades siguiendo los impulsos de sus naturales aptitudes, en su propio beneficio y en el de la Nación misma;

Que como medida de buen gobierno, el Estado debe prestar todo su apoyo a los jóvenes estudiantes que aspiren a contribuir al bienestar y prosperidad de la Nación, suprimiendo todo obstáculo que les impida o trabe el cumplimiento de tan notable como legítima vocación;

Que dentro de la Nación y de acuerdo con la misión específica que la ley les impone, son las universidades especialmente, las encargadas de difundir la cultura y formar la juventud;

Que una forma racional de propender al alcance de los fines expresados en el establecimiento de la enseñanza universitaria gratuita para todos los jóvenes que anhelan instruirse para el bien del país; Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Sr. Ministro de Educación, EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA

Artículo 1º: Suspéndese con anterioridad al 20 de junio de 1949, el cobro de los aranceles universitarios actualmente en vigor. El Ministerio de Educación, propondrá a la consideración del Poder Ejecutivo, dentro de los 30 días de la fecha del presente decreto, con intervención del Ministerio de Hacienda, las normas a que se ajustará la aplicación del presente decreto.

Artículo 2º: Por el Ministerio de Educación se procederá a determinar la incidencia que financieramente tenga en cada organismo universitario la medida a que se refiere el artículo anterior, debiendo –en el caso de que los menores ingresos por derechos arancelarios no puedan ser compensados con los recursos específicamente universitarios– proponer al Ministerio de Hacienda el arbitrio que estime corresponder.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Artículo. 4º: Comuníquese, etcétera.

- PERÓN - Ramón A. Cereiyo - Roberto A. Ares - Oscar Ivanissevich - Alfredo Gómez Morales - José C. Barro

## El retorno de la batalla cultural

La gratuidad de la educación superior impulsada por Perón propició la inclusión de los sectores eternamente marginados del “capital cultural”, el notable incremento de la matrícula universitaria y el consiguiente ascenso social que todo ello suponía. Para decirlo de otro modo: los sectores populares no solo podían acceder por primera vez en toda nuestra historia a la educación universitaria, sino que además se hallaron por fin frente a un Estado que les habilitó las herramientas necesarias para que pudieran, efectivamente, hacer realidad su derecho. No obstante, desde entonces –aunque con mayor énfasis, a partir del golpe de 1955–, la “cultura peronista” prohibida, denostada, sofocada, ridiculizada fue sistemáticamente asociada con la barbarie plebeya (el *aluvión zoológico*, las “patas en la fuente”, las alpargatas *contra* los libros) y erigida como símbolo de la incultura, las pasiones irracionales, las conductas irreflexivas. Lo que en realidad perturbaba a la oligarquía y a cierta clase media no era la instauración de la barbarie generalizada o de una incultura salvaje de las alpargatas, sino la posibilidad de que esos “cabecitas negras” que acababan de ascender socialmente invadieran las escuelas y universidades reservadas, hasta entonces, para los sectores pudientes.

Recién medio siglo después de los bombardeos, las persecuciones y las proscripciones fue posible desenterrar los blasones pisoteados de una cultura inclusiva y justiciera y recuperar algunos jirones de aquel universo simbólico jalonado por la construcción de miles de escuelas, la ampliación de derechos, la prioridad de la investigación científica orientada al desarrollo nacional, la universidad obrera y la

gratuidad de la enseñanza. El único modo de evitar que las desigualdades sociales se profundicen es propiciando la inclusión educativa e incrementando la inversión científica y tecnológica. Consecuentemente con esta tarea, y con el objeto de instaurar un gesto simbólico tendiente a apuntalarla, en el año 2007, el Congreso de la Nación decidió que el 22 de noviembre fuera declarado como el Día Nacional de la Gratuidad Universitaria. Uno de los autores del Proyecto de Ley, el diputado nacional Alberto Cantero Gutiérrez, esgrimió los siguientes fundamentos para solicitar su aprobación:

Que en su parte resolutive, el mencionado decreto 29337 del año 1949 suspendió, con anterioridad al 20 de junio de 1949, el cobro de los aranceles universitarios vigentes hasta ese momento.

Que los libros de historia y tratados sobre el desarrollo y la problemática universitaria argentina no han recogido este antecedente, sea por olvido, por razones ideológicas o políticas.

Que a partir de dicha fecha, las Universidades Nacionales suprimieron un arancel lo que posibilitó que millones de argentinos hijos de trabajadores, pudieran acceder a la cultura, a la educación superior y a la formación profesional universitaria.

Que esta medida permitió que no quedaran inteligencias perdidas por exclusión económica, dando las bases para el ascenso social como fruto digno del esfuerzo, del estudio y del trabajo a toda la población argentina, especialmente a los más humildes.

Que esta medida es una de las Políticas de Estado de mayor importancia social, cultural, científica y económica del País, junto a otras que posibilitaron la creación de

empleo, riqueza y su justa distribución, haciendo real el acceso a la educación, la salud y la vivienda para todos.

Que el decreto 29337 del año 1949 ha sido olvidado, como lo han sido muchos otros hitos históricos que marcaron una clara vocación de colocar al Estado en el rumbo de asumir su misión social, de crear y redistribuir la riqueza material y espiritual de la Nación para todo el pueblo argentino.

Que el camino que marcó ese decreto el 22 de noviembre de 1949, a pesar de los golpes de Estado y de las dictaduras sangrientas que asolaron a nuestro país y denostaron a los hacedores de la Patria, no pudo ser revertido durante los cincuenta y siete años que han pasado desde su promulgación.

Que la gratuidad de la enseñanza universitaria pública sigue siendo hoy una realidad, patrimonio de toda la sociedad argentina.

### **Algunas reflexiones (personales) finales**

Desde que Jaime Perczyk me invitó a reflexionar sobre el aniversario n.º 70 de la supresión arancelaria en las universidades públicas no pude dejar de relacionar aquella política de Estado con la emergencia de nuestra universidad obrera, hoy Universidad Tecnológica Nacional.

Quizá como consecuencia de los vaivenes de mi historia personal, siempre tuve la firme convicción de que el conocimiento era la herramienta más poderosa de la que podíamos disponer los seres humanos. Por lo tanto, solo un acceso igualitario a la educación universitaria podría garantizar

tanto la llave del desarrollo comunitario como el crecimiento personal y profesional de cada uno de nosotros en un contexto de equidad. Si nuestra universidad permitía el pasaje del operario al ingeniero, esta posibilidad de ascenso social y de formación individual se hacía extensiva a todas las disciplinas en virtud de la supresión arancelaria. Tal vez por estas razones, ya no me resulte posible disociar los orígenes de la UTN con la decisión política de instaurar la gratuidad de la educación superior.

Ninguna crisis coyuntural puede justificar el abandono de estas políticas de Estado, ya que una decisión de esas características no haría más que agravar la situación crítica. No obstante, sí resulta imprescindible asumir, desde nuestros lugares, la responsabilidad por la transparencia, la eficiencia, el compromiso y el cumplimiento de las obligaciones relativas a la función que nos toca asumir. He aquí la única garantía de que la igualdad de oportunidades y la justicia social sean algo más que la letra muerta de una legislación olvidada. La gratuidad de la enseñanza universitaria no constituye un fin en sí mismo sino el punto de partida de una trabajosa construcción que, en virtud de la equidad, conduce a mejorar la vida y la calidad de las personas y, con ello, al justo desarrollo de toda la sociedad. Así, si la Reforma Universitaria puede leerse como el corolario de un sentido reclamo social y educativo del estudiantado, la supresión de aranceles debe concebirse como una política de Estado con el doble objetivo de lograr la formación individual y el desarrollo nacional, tendiente a garantizar la justicia social, la ampliación de derechos y la igualdad de oportunidades.

Tampoco debemos olvidar que la gratuidad implica un financiamiento colectivo y solidario tanto por parte de quienes participan de la educación superior como de quienes no

disfrutaban (al menos de un modo directo) de sus bondades y beneficios. Estos últimos debían ser los principales destinatarios de las ventajas que otorga el sistema universitario, el blanco hacia el cual debían dirigirse los descubrimientos tecnológicos, el bienestar social, los desarrollos técnicos y las investigaciones científicas.

